



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de títulos, del Título Licenciado en Paleontología, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 22/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR el Título: Licenciado en Paleontología - Código 4885, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN 1811

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 1811

TITULO	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Licenciado en Paleontología</p> <p>-código 4885-</p>	<p>-Ayudante de clases y trabajos prácticos de química. (Código 305) Nivel Medio común</p> <p>-Ayudante de clases y trabajos prácticos de física. (Código 310) Nivel Medio común</p> <p>-Ciencias de la Tierra (C.S.O) Cs. Naturales (Código 30012) Nivel Medio común</p> <p>-Física Ambiental (C.S.O) Cs. Naturales (Código 30014) Nivel Medio común</p> <p>-Hábitat y Medio Ambiente.(Código 330014) Nivel Medio común</p>	<p>-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p> <p>-Biología – Taller de ciencias (Biología) – Ciencias biológicas – Biología e higiene – Anatomía y fisiología Ciclo superior. (Código 700) Nivel Medio común</p> <p>-Ecología General y Vegetal. (Código 312) Nivel Medio común</p> <p>-Ecología/ Ecología I y II/ Ecología Marítima y Terrestre. (Código 313) Nivel Medio común</p>